

Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No.

048

Fecha Páginas 18 de diciembre de 2009

1

CONTENIDO

Página

Resolución Externa No. 12 de 2009 "Por la cual se expiden regulaciones en materia cambiaria".

1

RESOLUCION EXTERNA No. 12 DE 2009

(Diciembre 18)

Por la cual se expiden regulaciones en materia cambiaria

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el parágrafo segundo del artículo 66 de la ley 964 de 2005 y el artículo 16 literales h) e i) de la ley 31 de 1992, y en concordancia con el decreto 1735 de 1993

RESUELVE:

Artículo 10. El literal b) del artículo 20 de la Resolución Externa 4 de 2009 quedará así:

"b) Divulgar al público la información relacionada con las operaciones negociadas o registradas por su conducto, en los términos y condiciones que determine el Banco de la República."

Artículo 20. El artículo 33 de la Resolución Externa 4 de 2009 quedará así:

"Artículo 33o. Régimen de transición. Aquellas entidades que a la fecha se encuentren administrando sistemas de negociación de divisas o sistemas de registro de operaciones sobre divisas, y sus afiliados, contarán hasta el 1 de abril de 2010 para ajustar sus condiciones de operación a las definidas en la presente resolución. Dentro de este plazo, dichas entidades también deberán solicitar ante la Superintendencia Financiera de Colombia el ajuste de los reglamentos de los sistemas de negociación o registro de operaciones sobre divisas que administren."

Artículo 30. Vigencia. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil nueve

(2009).

OSCAR IVAN ZULÚAGA BSCÓBAR

Fresidente

GERARDO HERNANDEZ CORREA

Secretario